

ARTÍCULO DE REVISIÓN

## El Control Interno como recurso de apoyo en la Secretaría de Turismo

*Internal control as support in the Secretary of Tourism*

**Rocío Stéfany López Velásquez<sup>1</sup>**

<sup>1</sup>Dirección de Posgrado, Universidad Anáhuac de Oaxaca, México.

Historia del artículo. *Recibido: 04 de diciembre 2019; aceptado: 12 de diciembre 2019.*

\*Correo electrónico de autor para correspondencia:  
[rocio.velasquezvz@gmail.com](mailto:rocio.velasquezvz@gmail.com)

Para citar este artículo (estilo APA):

López R. (2019). El control interno como recurso de apoyo en la Secretaría de Turismo. *Transitare*, 5(1). 81-89.

## Resumen

El artículo presenta una revisión sistemática de estudios publicados relacionados con el control interno para procesos de transparencia y desgloses de los diferentes componentes en Secretarías de Gobierno, específicamente la de Turismo. Los resultados indican que el control interno y sus componentes, ayudan al cumplimiento de los ordenamientos jurídicos, técnicos y administrativos, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información. También se destaca la importancia de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la institución bajo la responsabilidad de la alta dirección y la ejecución de ella misma y por todos sus integrantes.

**Palabras clave:** Control interno; Secretaría de Turismo; Transparencia.

## Abstract

The article presents a systematic review of published studies related to internal control for transparency processes and breakdowns of the different components in Government Secretaries, specifically Tourism. The results indicate that internal control and its components help to comply with legal, technical and administrative systems, guaranteeing the reliability and timeliness of the information. The importance of establishing, maintaining, perfecting and evaluating the internal control system of the institution under the responsibility of senior management and the execution of it and by all its members is also highlighted.

**Keywords:** Internal control, Secretary of Tourism, Transparency.

## 1. Introducción

Es importante destacar que en México, en los años setenta, la Administración Pública se expandió y, en poco tiempo, nuevos problemas surgieron dentro las empresas como en el ámbito Gubernamental, la corrupción fue una de estas, por ello se necesitaba establecer nuevas medidas de protección que brindara al Estado bienestar, estabilidad y confianza económica, para garantizar la salud del sistema financiero (equilibrio entre ingresos y egresos), fue así que se decidió implementar un modelo de control más ambicioso y extenso que ayudara a estabilizar el país, dado el problema que se estaba viviendo (Sánchez, 2016).

En 1983, al inicio de la gestión del presidente Miguel de la Madrid, se estableció la Secretaría de la Contraloría General de la Federación. Esta entidad sería responsable del control interno de la Administración Pública Federal, aunque posteriormente recibiría diferentes denominaciones. A partir del año 1994 se inició un período de reformas estructurales e institucionales para adecuar el marco normativo mexicano a los estándares internacionales en materia de fiscalización y control Gubernamental (Aguilar, 2013).

Se derivan tres formas de controles internos, según sus objetivos: el Control Interno Administrativo u Operacional; el Control Interno Contable y la Verificación Interna. un Sistema de Control Interno deberá ser Planeado, nunca será consecuencia de la casualidad o surgirá de modo espontáneo (España, 1997). El Control interno debe coadyuvar a proteger los recursos contra el fraude, el desperdicio y el uso inadecuado. El Control Interno no es un método infalible para garantizar el control, ya que puede ser vulnerado si existe la colusión, que no es más que el acuerdo o trato entre varias personas para quebrantar lo establecido y beneficiarse (Mendivil, 2010).

Actualmente la secretaria de turismo del Gobierno Federal cuenta con la siguiente misión “...Conducir el diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística...” con la finalidad de lograr resultados transversales con las 32 dependencias establecidas a nivel nacional (Federal, 2019).

En México la Cultura de Control está presente y se comprueba con mecanismos e instrumentos de control que rigen el adecuado funcionamiento y desarrollo de nuestro país (Constitución Leyes, Decretos, Reglamentos etc.). Sin embargo, es evidente que la conciencia de cultura de control en México no se tiene muy presente, es decir, se sabe que se cuenta con una serie de ordenamientos legales que rigen la vida cotidiana de los ciudadanos mexicanos, pero no se ponen en práctica (Trejo, 2004). El 27 de mayo de 2015 fue promulgada una de las reformas constitucionales de mayor relevancia para el combate a la corrupción y la exigencia de las responsabilidades de los servidores públicos en México. Con ella se dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción, que sería de mayor ordenanza para las instituciones (Federación, 2017).

Es por eso que en coordinación con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se regula el derecho individual al acceso a la información de las instituciones y organismos del Estado. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el

11 de junio del 2002. La autoridad federal ha hecho esfuerzos importantes para cumplir con esta primera condición; sin embargo, la apertura, disponibilidad, descripción y acceso a la información sigue siendo limitado (Adam, 1998).

Es por eso que la transparencia y el gobierno abierto no son condiciones de la democracia, pero ante el imperativo de mejorar la rendición de cuentas y de estrechar la relación con la ciudadanía, el gobierno abierto se ha colocado entre las principales tendencias de muchos en aras de mejorar las prácticas gubernamentales y contribuir a la consolidación democrática (Alejandro, 2019).

### 1.1. Control interno

El control interno es un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad. Consta de cinco componentes que la administración diseña y aplica de sus objetivos de control y se lleven a cabo de manera adecuada, estos son: Ambiente de Control; Administración de Riesgos; Actividades de Control; Información y comunicación; y supervisión y mejora continua (Rivas Marquez, 2011).

Así mismo, el control interno al cual se enfocará esta investigación será el control administrativo que incluye, el plan de organización, procedimientos y registros que se relacionan con los procesos de decisión que conducen a la autorización de operaciones, asociada directamente con la responsabilidad de lograr los objetivos de la organización y es el punto de partida para establecer el control contable de las operaciones (Pérdomo, 2004).

El desarrollo económico de los negocios propició una mayor complejidad en las entidades y en su administración, los controles contables comprenden el plan de organización y procedimientos relacionados principalmente y directamente a la salvaguardia de los activos de la institución y a la confiabilidad de los registros financieros para lograr un mejor manejo de los recursos y poder operar con transparencia (María, 2014).

Al proporcionar seguridad de los componentes, los objetivos específicos se van a lograr de forma eficaz y eficiente, el consejo de administración se encargará de establecer y mantener los controles internos adecuados, mediante una vigilancia concreta y cercana para observar si estos están generando los objetivos establecidos, mediante una operación eficaz en operaciones, evaluando el diseño y los resultados que traen consigo (Públicos, 2009).

Como se observa, el control interno en las empresas es de vital importancia para la optimización y el crecimiento, tanto en lo administrativo como en la operación; beneficiando así desde los funcionarios hasta el propio usuario, ya que éste tendrá un grado de confianza sobre la institución y prevalecerá en el tiempo generando utilidades y crecimiento interno en la entidad (Osorio, 2007).

Como se menciona, el Control interno tiene una estructura básica dentro de la institución, el Ambiente de control marca la pauta del funcionamiento e influye en la concienciación de sus empleados respecto al control. Es la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura. Los 5 factores incluyen la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados de la institución. (Pérez, 2011).

Cabe destacar que el control interno surgió por primera vez como Secretaría de Estado en la estructura de nuestra Administración Pública como Departamento Autónomo de 1917 a 1932, pasando después como Dirección y Coordinación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, en 1991, con motivo de la reforma reglamentaria se creó la Dirección General de Contraloría Social (Cárdenas, 1987).

El 27 de septiembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo en el que se establecen las normas Generales de control interno en el ámbito de la Administración Pública Federal, mismo que fue modificado el 12 de mayo de 2008. (Inostroza). El 12 de julio de 2010, en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, teniendo su última modificación en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno mes de octubre del 2016 (Interno, 2016). A partir del 2017 se establece en el plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, que se deberán regir las Instituciones por el Comité de organizaciones patrocinadoras del *treadway*. (COSO *Committee of Sponsoring Organizations of The Treadway Commission*) para lograr darles una respuesta inmediata y evitar los posibles fraudes o errores que pudieren surgir (Pública, 2018).

### 1.2. Secretaría de turismo

Actualmente, la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca se integra de la siguiente forma: Secretario de Turismo, Asesores, Unidad Jurídica, Dirección Administrativa, Subsecretaría de Desarrollo y Promoción Turística, Subsecretaria de Operación Turística, Dirección de Comercialización, Dirección de Profesionalización Turística, Dirección de Promoción Turística, Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico, (Congreso, 2018) teniendo como misión principal “...*Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del estado, promoviendo y ejecutando acciones que permitan el fortalecimiento, integración y crecimiento del sector productivo en beneficio de la población oaxaqueña* (Turismo, 2017).

El artículo se centra en la Administración Pública Estatal, en específico en la Secretaría de Turismo, en el tema de Control Interno, con el objetivo de realizar el análisis de las acciones tomadas y de su aplicación dentro de la institución, las actividades que se realizaron dentro de la citada fueron las siguientes: se difundió el Código de Ética de la Función Pública (pública, 2017), mediante acto público se realizó la colocación de letreros en el que se dio a conocer la Misión, Visión de esa Secretaría, por último se remitió a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo de Oaxaca, proyecto del Manual de Organización de la Secretaría de Turismo, para su revisión y observaciones pertinentes (Secretaría, 2018). Dentro de los objetivos de control interno debe existir e implementarse una práctica que conlleve al establecimiento de controles efectivos en la administración.

De igual manera, se determinó que el manejo de información en algunas ocasiones no es tan relevante al momento de administrar los recurso, esto se debe básicamente a que no se obtienen datos confiables y oportunos (Chacin, 2008). Por tal motivo, actualmente, la secretaría

de turismo se encuentra en el componente de Ambiente de control que abarca el deseo de una organización y establece la base de cómo el personal de la entidad percibe y trata los riesgos, incluyendo la filosofía para su gestión, el riesgo aceptado, la integridad y valores éticos y el entorno en que se actúa (Castromán Diz & Porto Serantes, 2005).

Así mismo la ética en el servicio público está estrechamente vinculada con la transparencia, promoviendo el comportamiento responsable de los servidores públicos. La ética adquiere dimensiones relevantes al construir una cultura de servicio público, haciendo de la transparencia una herramienta esencial. No es posible hoy hablar de un gobierno transparente sin requerir una rendición de cuentas clara y precisa por parte de quienes laboran en la gestión pública (Bautista, 2009).

Actualmente, la Secretaría de turismo se rige por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Unión, 2015), en tanto las acciones tomadas para contestar información requerida por usuarios en diversos temas que le competen a la institución, son respondidos de manera oportuna por las diferentes áreas en coordinación con el área jurídica.

### 1.3. El Control Interno en otras entidades

De acuerdo al Control Interno de entidades Federativas, se encontró que uno de los estados que cuenta con la implementación es León Guanajuato, que por medio del oficio, 469/2010 en fecha 19 de agosto del 2010, le fue dirigido al titular de la unidad de operación regional y contraloría social de la Secretaria de la Función Pública del estado de León Guanajuato, le fueron enviados los lineamientos generales del Control Interno y sus normas de aplicación para la administración pública estatal, los cuales fueron publicados en el periódico oficial número 123, de fecha 3 de agosto del mismo año (Federativas, 2019).

Como referencia anterior, la información del Control interno se aplica en el municipio de “León Guanajuato”, que ha logrado dar resultados ante la implementación administrativa por medio de la Contraloría, creando sus códigos de ética para los servidores públicos sin distinción de jerarquías, la aplicación de manuales de procesos y procedimientos, con ello se formó un programa de mejora continua de la administración, logrando ser una de las ciudades que ha logrado mayor transparencia y desarrollo con la implementación del Comité del Control Interno (Contraloría, 2019).

En la actividad en materia de control se ha incrementado, ampliado y profesionalizado los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y servicios relacionados, lo que ha permitido ir mejorando su apego a las normas de la materia. Una de las actividades sustantivas del Órgano de Control Interno de León Guanajuato, por lo que, derivado de la evaluación coordinada al programa de investigación, el gobierno de Guanajuato, en aras de cumplir con las disposiciones normativas que lo facultan, incluyó, en el Plan Anual de Revisiones y Auditorías para su ejercicio 2018, el desarrollo de la evaluación al desempeño del programa presupuestario por lo que han sido efectivas en la adecuada atención a estos procedimientos de fiscalización, por lo que hoy podemos observar que las Instituciones están comenzando a recibir informes y pliegos con cero observaciones, o con todas ellas solventadas.

Con ello, los ahorros directos e indirectos al patrimonio gubernamental son relevantes y, además muestra al exterior a una institución gubernamental transparente y abierta a la rendición de cuentas (Guanajuato, 2018).

## 2. Consideraciones Finales

En términos generales, la importancia del Control Interno radica en que su principal propósito es detectar con oportunidad cualquier desviación significativa en el cumplimiento de las metas así como objetivos establecidos que pudieran afectar las operaciones de las instituciones gubernamentales por lo tanto se promueve la eficiencia de las operaciones, ayuda a reducir los riesgos a que pudieran estar expuestos los recursos, aporta mayor confiabilidad a la información financiera y operacional, proporciona mayor seguridad respecto al cumplimiento efectivo de las leyes, normas y políticas aplicables.

Es por ello que en la investigación se buscó una entidad en la que ya se haya implementado el control interno y así tener una clara comparación de los beneficios que se obtienen en la administración pública con la práctica y aplicación, si bien se puede observar que, en el Municipio de León Guanajuato en el año 2018, se desarrolló la evaluación al desempeño del programa presupuestario.

Por lo que hoy podemos observar que las Instituciones están comenzando a recibir informes y pliegos con cero observaciones, o con todas ellas solventadas. Con ello, los ahorros directos e indirectos al patrimonio gubernamental son relevantes, y además, muestra al exterior a una institución gubernamental transparente y abierta a la rendición de cuentas, en cumplimiento con las disposiciones normativas que la facultan, incluyó en el Plan Anual de Revisiones y Auditorías para su ejercicio 2018, el desarrollo de la evaluación al desempeño del programa presupuestario por lo que han sido efectivas en la adecuada atención a estos procedimientos de fiscalización por lo que hoy podemos observar que las Instituciones están comenzando a ser más transparentes notando un gran avance en combate a la corrupción y un gran cambio en la atención de sus funcionarios públicos a la sociedad.

Ahora bien, analizando la administración Actual de la Secretaría de Turismo del estado de Oaxaca, en el tema de Control Interno, se observa en la investigación que desde el año 2017, a la fecha, no han concretado realizar acciones necesarias para tener su comité de control interno, también se observa que en tres años solo han realizado acciones administrativas, mas no se ha realizado la implantación correcta, por ello es muy necesario ya dar inicio a la aplicación al manual del control interno y realizar todo tipo de acción que ayude a transparentar las actividades administrativas para lograr mantener una institución de calidad y buen servicio de esa misma forma que demuestre a la sociedad el buen manejo de los recursos públicos Estatales y Federales.



### 3. Referencias

- Adam, P. (1998). *El Estado y el Ciudadano. política y gobierno*.
- Aguilar, L. (2013). *Gobierno y Administración Pública* (primera ed.). Mexico, Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Alejandro, T. (2019). *Datos abiertos, transparencia y redistribución en México. Política y gobierno*.
- Bautista, O. (2009). *Ética pública y buen gobierno: Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servidor público*.
- Cárdenas, J. T. (1987). *La contraloría y el control interno en México*. México: Fondo de la Cultura Económica.
- Castromán Diz, J. L., & Porto Serantes, N. (2005). Responsabilidad social y control interno. *Revista Universo Contábil*.
- Chacín, R. B. (2008). *Control interno de los fideicomisos gubernamentales administrados por la banca universal*. Centro de investigación de ciencias administrativas y gerenciales, 5.
- Congreso. (2018). [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes\\_fiscales/vigentes/pdf/ley\\_organica\\_del\\_poder\\_ejecutivo.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/vigentes/pdf/ley_organica_del_poder_ejecutivo.pdf). obtenido de congreso del estado libre y soberano de oaxaca.
- Contraloria. (9 de julio de 2019). <https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/resultados-auditorias-de-control-interno/9-anticorrupcion/acciones/73-com-ci-2018>. Recuperado 25 junio 2019
- Coopers & Librand (1997). *Los nuevos conceptos de Control Interno (Informe COSO)*. 1ª Edición. España.
- Federación, A. s. (2017). [https://www.asf.gob.mx/Section/205\\_Sistema\\_Nacional\\_Anticorrupcion](https://www.asf.gob.mx/Section/205_Sistema_Nacional_Anticorrupcion).
- Federal, S. d. (julio de 2019). <https://www.gob.mx/sectur/que-hacemos>.
- Federativas, C. I. (9 de julio de 2019). [https://funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/scagp/uorcs/estados-y-municipios/logros-y-resultados/dgamgpe/control-y-mejora/control/ngci\\_guanajuato.pdf](https://funcionpublica.gob.mx/web/doctos/ua/scagp/uorcs/estados-y-municipios/logros-y-resultados/dgamgpe/control-y-mejora/control/ngci_guanajuato.pdf). Recuperado el 09 de julio del 2019
- Guanajuato, C. d. (2018). <https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/resultados-auditorias-de-control-interno/9-anticorrupcion/acciones/73-com-ci-2018>. Recuperado el 2019
- [http://www.diputados.gob.mx/Leyesbiblio/pdf/lftaip\\_270117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/Leyesbiblio/pdf/lftaip_270117.pdf). (2017). Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. recuperado junio 2019.
- Inostroza, Y. (s.f.). <http://www.ingenieriaygestion.cl/Consultora/publi/Informe-COSO.pdf>. (Y. Inostroza, Productor) Obtenido de <http://www.ingenieriaygestion.cl/Consultora/publi/Informe-COSO.pdf>.
- Interno. (2016). <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/174036/acuerdo-disposiciones-manual-CI.pdf>. Recuperado junio 2019, de Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control.



- Interno, A. p. (2016). <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/174036/acuerdo-disposiciones-manual-CI.pdf>. Recuperado junio 2019
- María, J. (2014). *Marco conceptual del control interno* (primera ed.). (C. g. República, Ed.) lima.
- Mendivil. (2010). *Elementos de Auditoría*. México DF, México: Cengage Learning.
- Osorio, I. (2007). *Fundamentos de Auditoria de Estados Financieros* (cuarta ed.). México, México: Cengage Learning .
- Pérdomo, A. (2004). *Fundamentos del Control Interno*. México: International Thomson.
- Pérez, P. M. (2011). *Los cinco componentes del control interno*. Gerencia y Negocios en Hispanoamérica. . De gerencia.
- Pública, S. d. (2017). <https://www.gob.mx/sfp/documentos/codigo-de-etica-de-los-servidores-publicos-del-gobierno-federal-94426>.
- Pública, S. d. (2018). *Control Interno*. México.
- Públicos, I. M. (2009). *Normas y procedimientos de Auditoria y Normas para atestiguar*. (Trigesima ed.). México, México: IMCP.
- Rivas Marquez, G. (julio-diciembre de 2011). *Modelos Contemporaneos de Control Interno, Fundamentos Teóricos*. Observatorio Laboral revista Veneolana, IV(8), 115-136.
- Sánchez, J. A. (2016). *El control Interno de la Administración Pública* (primera ed.). México, México.
- Secretaría. (2018). *Acta de la Tercera sesión ordinaria del comité del control interno de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca*. Dirección Administrativa.
- Trejo, B. R. (2004). *Auditoria un enfoque práctico*. México, México: International Thomson Editores.
- Turismo, S. d. (2017). [http://www.sectur.oaxaca.gob.mx/?page\\_id=19](http://www.sectur.oaxaca.gob.mx/?page_id=19). Obtenido de Misión de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca.
- Unión, C. d. (2015). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>. Recuperado el 17 julio de 2019